



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/000860-01

Proposición No de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Mixto, a instancia del Sr. Sarrión Andaluz (IU-EQUO), instando a la Junta de Castilla y León a revertir a corto plazo la externalización del servicio de transporte sanitario, realizando una gestión pública a través del SACyL, a exigir actualmente a la empresa concesionaria la recuperación de los incrementos salariales perdidos y a realizar un control exhaustivo de las condiciones del contrato, para su tramitación ante el Pleno.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 16 de septiembre de 2016, ha admitido a trámite las Propositiones No de Ley, PNL/000855 a PNL/000860.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante el Pleno.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Propositiones No de Ley hayan de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 16 de septiembre de 2016.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

El Grupo Parlamentario Mixto, a instancia del Procurador de Izquierda Unida-Equo de Castilla y León, D. José Sarrión Andaluz, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante el Pleno.

ANTECEDENTES

Desde Izquierda Unida-Equo estamos muy preocupados por la situación del transporte sanitario en Castilla y León que la Consejería de Sanidad tiene subcontratado con empresas privadas.

Son múltiples las reclamaciones de los trabajadores del sector, por las malas condiciones de trabajo, y la reducción de un cinco por ciento de las retribuciones y su posterior congelación desde el año 2013.

Esta situación quebró el objetivo marcado en el II Convenio Colectivo 2007-2010, que iba a incrementar el último ejercicio en un 9 % los salarios, pero no se cumplió y, si bien al



siguiente año se pagó un 4,5 % de lo acordado, en 2012 se recortaron en un 5 %, lo que se mantuvo en 2013.

Desde 2014 existe una prórroga del convenio, por lo tanto, se deben de iniciar las negociaciones para establecer el que sería el cuarto y que incluiría una serie de medidas económicas, que sitúe los salarios en la media nacional y permita recuperar el incremento salarial perdido.

Además los problemas laborales no acaban con la reducción del salario:

- Obligan a los trabajadores/as a realizar jornadas laborales interminables, enlazando turnos en el transporte convencional con turnos del servicio de UVI.
- Los trabajadores/as no realizan "guardias" en el hospital, sino que están de guardias permanentes, las 24 horas del día, sin remuneración por ello.
- Las plantillas no son las adecuadas para la prestación del servicio.

A todo esto tenemos que añadir la gran cantidad de quejas de usuarios y trabajadores/as por los problemas que están sucediendo relativos al transporte sanitario urgente, con los continuos incumplimientos:

- En la calidad de los vehículos, poniendo en riesgo la salud de los pacientes.
- En los materiales, como por ejemplo han estado utilizando bombas de perfusión viejas y no compatibles a las utilizadas en los hospitales,
- La carencia de los fármacos necesarios para realizar los tratamientos en los desplazamientos y poder actuar ante posibles imprevistos que puedan surgir en la salud de los pacientes durante el traslado.

Por lo expuesto, se formula la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a:

1. Revertir la externalización del servicio de transporte sanitario, realizando una gestión pública a través de SACYL, a corto plazo.

2. Actualmente exigir a la empresa concesionaria la recuperación de los incrementos salariales perdidos.

3. Se realice un control exhaustivo de todas las condiciones del contrato en materia de calidad de los vehículos, equipamientos, fármacos, materiales fungibles.

Valladolid, 14 de septiembre de 2016.

EL PORTAVOZ,
Fdo.: José Sarrión Andaluz